

M. N. y M. A. P. A. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

Almonedas para la Venta del Monte de esta Villa

En los Sopostales de las Casas Consistoriales de esta Villa
 de Vergara á veinte y quatro de Enero de mil re-
 cientos noventa y seis, despues de Concluidas las
 Vigas, y Moras de la Iglesia Paroquial de S. Pe-
 dro de ella, estando juntos y congregados segun co-
 stumbre, los señores D. Toré Vte. de Zubera y
 Ochoa Alcalde en ausencia del propietario q. fue
 el Sr. D. Toré Nabier de Zubera y Zujide Caballero
 Vero del Havito de Calatraba, Cap. de Puig
 de la M. Armada de S. M. D. Pablo de Peirre
 q. es Sindico por el Sr. D. Manuel Saenz de Aroca
 Meridor, D. Fran. de Urbina, y D. Marcelino de
 Laurequi Diputados del Comun, y D. Pedro Zgura
 de Elens Rereceyba Diputados del Conce-
 lo que son mayor y mas sana parte de la Ju-
 ticia y Merito de esta Villa p. testimo-
 nio de mi el infrascripto en, de mi Ayuntamiento
 en Vto de lo acordado en Congreso de diez y ocho de
 Coruente, pusieron en primera Almoneda quie-
 nientas Cargas de Leña para Carbon de Monte

El Marcelegui Dera b. a candelabro encendi
 day en medio de que duro buen Voto la
 Almoneda, y repagaron natural al
 puna, no remansio poron ninguno, y en
 su vista los Señores venalaron la segun
 da para la tarde de la tarde de la tarde
 y siete el presente mes a este mismo mes
 hallandose presente a todo Francisco
 Almonedabal, Pedro de Zabala, Francisco
 tinez de Sicilia, y sus Vecinos de esta
 Villa: fuese el dicho Señor y thulde, y en fe de
 ello yo el En. =

Joseph Ant. de Thulde y
 Olaya

Ant. de Thulde

Pedro Domingo

de Thulde

2a

Carlos Sopena de la Casa Comunal de
 esta Villa de Vergara, despues de la as
 hora de la tarde de hoy veinte y siete de
 Enero de mil novecientos noventa y seis, los
 Señores D. Jose Thulde y Olaya de la
 calce, D. Lorenzo de Eizpuru Teniente de
 Sindico en ausencia del Propietario, D. Juan

3a

Elvayora acabadas las viperas y demas fin
ciones de la Parroquial de N. Pedro de ella los
señores D. Toribio de Tuboeta y plano Alvalde
D. Pablo de Peircequi Sindico, D. Juan de Lora
Loveray, D. Pedro de Lerañi Meoidore, D.
Fran de Uabina, y D. Bartolome de Tanegui di
procurador del comun, y D. Pedro Zor. de el congo
Benexylar Diputado de el congo f. con mayor
y man. cana parte de la Tuticia y Meoidore
D. A. p. testimonio Amiel in presencia de
el con. de la ciudad p. mision en la Almoneda
y remate quinientas Cargas de el congo. Corbo.
el monte de Ualelegui de ella, acundela
encendida, p. medio de el congo esenior utul.
de la una Uerdiora: Launque durante ella
y otros, se leyeron las condiciones acorun
bradas no remanecio por el ninguno, anencia
vita de referidos Señores mandaron suspen
der en esta Almoneda, y q. yo el En. p. p. p.
testimonio de ello, p. lo efecton q. Laya Lupa; y lo
firmo D. N. Alvalde p. r. p. p. la demas rep.
Columbre, hallandose presente p. p. p. D. N. y
n. p. de el congo de Pro, Toribio de Uite, Ma
miel de Pilday Lucas de Arroyo y otros mu
chos vecinos de esta villa y en fe de todo lo hi
ce yo el En. =

Joseph Bot. de Tuboeta y
Alvalde

Antonio
Pedro Domingo
de Lerañi